

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
PARTICIPACIÓN CIUDADANA
Marzo 2025



La OIRP detalló que en la Gaceta Oficial se publicó la Resolución N°MEF-RES-2025-675 de 18 de marzo de 2025, mediante la cual el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), establece los términos y condiciones del Contrato de Préstamo por un monto de mil doscientos millones de euros (EUR 1, 200, 000,000.00) con Banco Santander, S.A.

Este financiamiento, que será desembolsado en su equivalente en dólares, permitirá cubrir parcialmente las necesidades estacionales de liquidez del Presupuesto General del Estado para la vigencia fiscal 2025 y futuras vigencias fiscales, asegurando así la continuidad de proyectos clave y servicios esenciales para la nación.



Otra información que difundió la OIRP fue que el Presidente de la República, José Raúl Mulino, sancionó la Ley No. 462, que reforma la Ley Orgánica de la Caja de Seguro Social. Luego, en un mensaje al país, anunció un plan de reactivación de obras a nivel nacional y nuevas inversiones, que generarán más de 10.000 empleos, y fortalecerán la base cotizante de la CSS. Con la firma de la Ley No. 462, el presidente Mulino cumple una de sus principales promesas de campaña.



Prolifero que la unidad, la equidad y la posibilidad de trabajar en colaboración con los gobiernos locales, sus representantes y los alcaldes es nuestro interés primordial. Esta es una oportunidad valiosa, lo que nos permite captar las necesidades y oportunidades que se presentan en Veraguas”, expresó la viceministra de Economía, Eida Sáiz, durante su participación en el Consejo Provincial.

“Nosotros tenemos la intención de atender las observaciones en cuanto a la colaboración, especialmente en temas como la movilización de vehículos y las mejoras de procesos en las diferentes mesas de trabajo. Es crucial asegurar la transparencia para que ustedes puedan tener la certeza de las gestiones que estamos realizando”, señaló.

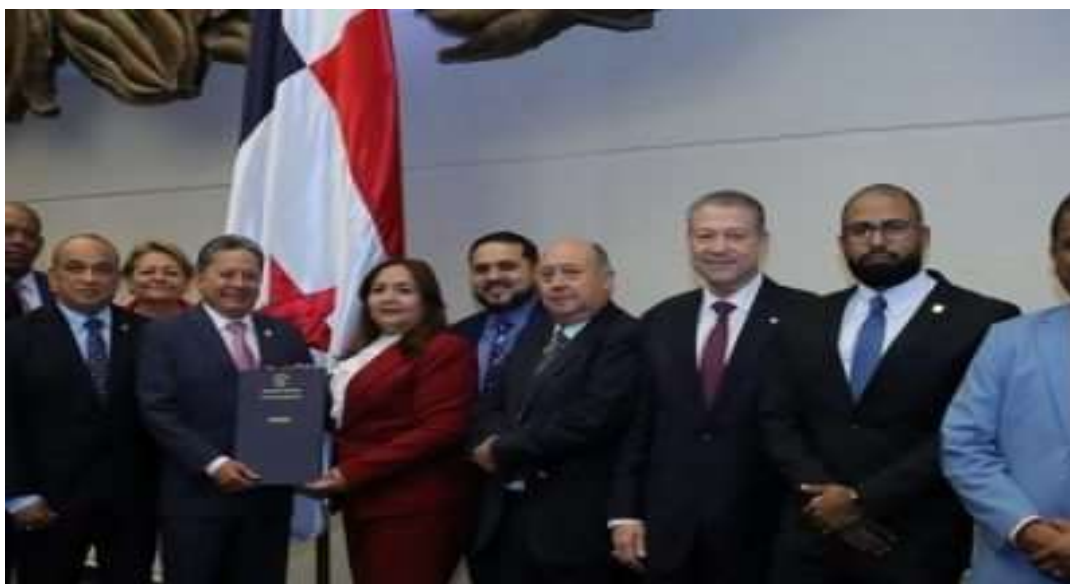
La viceministra sostuvo que es su interés trabajar de cerca con las autoridades provinciales y que el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) tiene el firme compromiso de captar todas sus necesidades e incorporarlas, en su momento, en los planes estratégicos del Estado.



Con la finalidad de fortalecer los programas de prevención de criminalidad, reforzar la seguridad, fomentar el desarrollo de proyectos que promuevan la cultura y robustecer el fondo especial para el pago del CEPADEM, la OIRP destacó que la Dirección de Administración de Bienes Aprehendidos (DABA) del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), efectuó la distribución de B/. B/. 24, 347,433.18 millones, producto de fondos comisados provenientes de delitos contra la Administración Pública, blanqueo de capitales, financieros, de terrorismo, narcotráfico y delitos conexos.

Esta distribución se realiza de conformidad con lo establecido en la Ley N°57 de 2013, para el beneficio de las siguientes instituciones: Ministerio de Seguridad Pública B/. 5, 856,827.66; Comisión para el Estudio y la Prevención de Delitos Relacionado con Drogas (CONAPRED) B/. 5.020,137,99; Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) B/. 2,510,069.00; PANDEPORTES B/. 1,673,379.33 y el Ministerio de Cultura con la suma de B/. 1,673,379.33

Al Certificado de Pago Negociable de la Segunda Partida del Décimo Tercer Mes (CEPADEM) le corresponde B/. 7,613,639.87 en cumplimiento de la Ley No. 15 del 10 de abril de 2017, modificada por la Ley No. 60 del 27 de septiembre de 2017 y el Decreto No. 243 de julio de 2018, que establece que el 100% de los fondos provenientes de los dineros comisados derivados del delito contra la Administración Pública serán destinados al fondo especial para el pago del derecho reconocido del CEPADEM.



Detalló que con la aprobación del proyecto de ley 163 que reforma la ley orgánica de la Caja de Seguro Social (CSS) se da un paso importante hacia la sostenibilidad del sistema de seguridad social en Panamá, asegurando tanto las prestaciones de salud como el futuro de las pensiones para los panameños. El Pleno Legislativo aprobó en tercer debate el Proyecto de Ley 163 el cual busca asegurar la sostenibilidad del programa de pensiones de la Caja de Seguro Social, un tema que había sido una preocupación durante años para los panameños.

Los principales objetivos la reforma están enfocados en mejorar la atención a los pacientes y garantizar la estabilidad de las pensiones para los panameños, haciéndolo más sostenible, fusionando los programas existentes y creando un sistema solidario de capitalización que permitirá asegurar los fondos del programa a largo plazo.

“Con esta reforma, se obtiene oxígeno por muchos años”, destacó el ministro de Economía y Finanzas, Felipe Chapman, quien resaltó que la propuesta dará estabilidad indefinida al sistema, aunque se contemplan revisiones periódicas a la salud del programa.

La reforma a la CSS contribuye a fortalecer la economía, mejorar la calidad de vida de los ciudadanos y disminuir la vulnerabilidad fiscal del país, promoviendo así la estabilidad social y política, señaló el ministro Chapman.



Destacó que el gobierno de la República de Panamá, a través del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) efectuó la segunda Subasta de Letras del Tesoro dispuesta para el 2025, mediante el programa de Creadores de Mercado y colocada a través de la Bolsa Latinoamericana de Valores (LATINEX).

Para esta subasta, anunciada por un monto indicativo no vinculante de 100 millones de dólares y vencimiento en marzo de 2026, se recibieron 89 ofertas competitivas por USD160.74 millones y 5 ofertas no competitivas por USD19.91 millones, para un total de 94 ofertas con demanda acumulada de USD180.65 millones.

El MEF adjudica ofertas competitivas por USD80.02 millones y ofertas no competitivas por USD19.91 millones, para un total adjudicado de USD 99.93 millones. De esta manera, el MEF obtiene un Precio Promedio Ponderado de 94.29% y un Rendimiento Promedio Ponderado de 5.99%.

Este rendimiento refleja un ajuste producto de los cambios en las condiciones de los mercados desde la Subasta del mes de febrero. Sin embargo, los títulos valores de deuda pública interna de la República de Panamá continúan teniendo una alta demanda.



Exaltó que la Dirección General de Ingresos (DGI) del Ministerio de Economía y Finanzas, en su momento informó a la ciudadanía sobre el plazo para la presentación de la Declaración Jurada de Renta de Persona Natural.

La fecha fue pactada el 17 de marzo de 2025 pasado, debido a que el 15 de marzo, fecha originalmente establecida, correspondía a un sábado, el cual no es considerado un día hábil. Con esta extensión, la DGI facilitó el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los contribuyentes y evitar sanciones. Es fundamental que todos los ciudadanos se mantengan informados y cumplan con sus responsabilidades a tiempo.



La OIRP informó que los ingresos corrientes aumentaron 22%- En enero de 2025, los ingresos corrientes alcanzaron un total de B/. 616.2 millones, lo que representa un superávit de B/. 111 millones, en comparación con lo presupuestado (B/. 505 millones) y un aumento de 24.8%, en relación con los B/.493.8 millones obtenidos en el mismo mes del 2024, según el informe preliminar de la Dirección General de Ingresos (DGI).

De los B/. 616.2 millones recaudados en enero de 2025, B/. 439.9 millones corresponden a ingresos tributarios, que muestran un superávit de B/. 19.9 millones frente al presupuesto. En comparación con el mismo periodo del año anterior, los ingresos tributarios aumentaron en B/. 37.2 millones, lo que representa un incremento del 9.2%.

En ese renglón, los impuestos directos reflejaron un superávit de B/. 31.7 millones con respecto a lo presupuestado, mientras que los impuestos indirectos presentaron un déficit de B/. 11.8 millones frente a lo previsto.

Los pagos realizados con documentos fiscales totalizaron B/. 14.3 millones en enero de 2025, destacando principalmente el rubro de consumo de gasolina, con B/. 13.2 millones.

Por otro lado, los ingresos no tributarios sumaron B/. 173.8 millones, lo que representa un superávit de B/. 88.7 millones respecto al presupuesto. En comparación con el año anterior, estos ingresos aumentaron en B/. 84.3 millones. Las tasas, derechos y otros conceptos presentaron un superávit del 49.2% en relación al presupuesto, mientras que la participación en utilidades y los aportes mostraron un notable superávit del 374.4% frente a la meta presupuestada.



Subrayó que el Consejo de Gabinete, en su sesión del 7 de marzo de 2025, aprobó el pago por unos 65 millones de dólares de los subsidios correspondientes al Fondo de Estabilización Tarifaria (FET) y al Fondo Tarifario de Occidente (FTO) para el segundo semestre de 2024, que abarca el período de julio a diciembre, según informó el director de inversiones, concesiones y riesgos del Estado, del Ministerio de Economía y Finanzas, Francisco Álvarez.

Álvarez detalló que el objetivo principal de este esquema de subsidio es estabilizar los precios de la energía eléctrica mediante la transferencia de fondos a las empresas distribuidoras, las cuales luego aplican descuentos en las facturas de los clientes finales beneficiados.

Este mecanismo está autorizado por la Resolución de Gabinete N° 6 de 2004 y la Resolución de Gabinete N° 60 de 2015, a través de un fideicomiso.

El FET benefició a aproximadamente 850,000 usuarios de electricidad, lo que representa el 71% de los clientes que consumen hasta 300 kWh mensuales. Los descuentos en las facturas de estos clientes variaron entre el 20% y el 39%.

El monto aprobado para el FET ascendió a B/. 42.72 millones, distribuidos entre las empresas distribuidoras de la siguiente manera: B/. 10.05 millones para EDEMET, B/. 23.92 millones para ENSA y B/. 8.74 millones para EDECHI.